



POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO D0016 - DE

Versión: 02

Vigencia: 19/01/2026

TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S. reconoce la equidad de género como un principio fundamental para el desarrollo sostenible de la organización y como parte integral de su Sistema Integrado de Gestión. En consecuencia, se compromete a garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y trato justo para todas las personas, sin distinción de género, promoviendo un ambiente laboral inclusivo, seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de discriminación, acoso o violencia.

La Alta Dirección se compromete a:

- Garantizar igualdad de oportunidades en los procesos de selección, contratación, formación, promoción, evaluación del desempeño y desarrollo profesional, basados exclusivamente en competencias, experiencia y mérito.
- Asegurar la igualdad salarial entre hombres y mujeres que desempeñen funciones equivalentes, conforme a la normatividad legal vigente.
- Promover la participación equitativa de mujeres y hombres en cargos de liderazgo, toma de decisiones y representación organizacional.
- Prevenir, identificar y actuar frente a cualquier forma de acoso laboral, acoso sexual, discriminación o violencia basada en género, aplicando los mecanismos internos de denuncia, investigación y sanción.
- Fomentar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, mediante prácticas organizacionales que contribuyan al bienestar de los trabajadores.
- Desarrollar programas de sensibilización y capacitación en equidad de género, diversidad, respeto y derechos humanos, dirigidos a todos los niveles de la organización.
- Cumplir la legislación colombiana aplicable, así como otros requisitos suscritos por la organización en materia de equidad, trabajo digno y derechos laborales.
- Implementar acciones de seguimiento, evaluación y mejora continua que permitan medir la eficacia de esta política dentro del Sistema Integrado de Gestión.

Responsabilidades

- Alta Dirección: Aprobar, divulgar, garantizar los recursos necesarios y liderar el cumplimiento de esta política.



POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO D0016 - DE

Versión: 02

Vigencia: 19/01/2026

- Jefes y Coordinadores: Aplicar la política en sus procesos y promover una cultura de respeto e inclusión.
- Trabajadores y contratistas: Cumplir la política, actuar con respeto y reportar oportunamente cualquier situación contraria a la equidad de género.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas y partes interesadas de Transportes Especiales FSG S.A.S., y será comunicada, implementada, mantenida y revisada periódicamente como parte del Sistema Integrado de Gestión.

Representante Legal

	POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DO016 - DE
Versión: 02	Vigencia: 19/01/2026

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
01	07/02/2018	Documento inicial
02	19/01/2026	Actualización normativa, alineación SIG y criterios de auditoría

ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA VERSIÓN

VERSIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
02	Jessika León	Angelica Alvarez	Julio Morales
	Apoyo profesional HSEQ	Asesoría Externa RISK	Representante legal
FECHA:	19/01/2026	19/01/2026	19/01/2026